

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –D.I.A.N.-
Seccional Medellín
Medellín, Antioquia

KATHERINE JALLER JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.761.675, en mi calidad de representante legal suplente de la CORPORACIÓN INTERACTUAR, identificada con Nit. 890.984.843-3, en ejercicio de mis facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 3a. y 3b. del artículo 364-3 del Estatuto Tributario:

CERTIFICO:

1. Que la Corporación Interactuar, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
2. Que la Corporación Interactuar ha cumplido con las disposiciones establecidas en el estatuto tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
3. Que mediante acta de asamblea fui autorizada expresamente para solicitar la actualización de permanencia en el régimen tributario especial.
4. Que el objeto social de la Corporación Interactuar es entre otras el desarrollo de las siguientes actividades meritorias:
 - Programas de educación no formal y programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano descrito en el numeral 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Programas de asesoría y acompañamiento especializado a empresas, empresarios y emprendedores, del numeral 9 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Servicios de crédito y microcrédito en las modalidades que se establecen en la Ley, además de otros servicios financieros que puedan ser prestados conforme a las disposiciones legales aplicables y a la naturaleza jurídica de la corporación, según el numeral 13 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
5. Que los aportes recibidos por la Corporación Interactuar y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación.
6. Que la Corporación Interactuar cumplió con el deber legal de hacer la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

De conformidad con las previsiones legales y los resultados del ejercicio 2023, la entidad incluyó en dicha memoria la información sobre el beneficio neto o excedente.

7. Que la Corporación Interactuar no efectuó pagos por ningún concepto a fundadores, aportantes, donantes, así como tampoco, según las manifestaciones de la Administración, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.

En el caso de los representantes legales y cargos directivos los pagos efectuados fueron estrictamente hechos en el marco de la relación laboral existente entre estos y la Corporación Interactuar.

8. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de la Corporación Interactuar se encuentran plenamente identificados en registros contables.
9. Que todo el beneficio neto o excedente obtenido por la Corporación Interactuar fue reinvertido en el desarrollo de las actividades meritorias.
10. Que la Corporación Interactuar no ha obtenido ingresos por contratos de obra pública/interventoría celebrados con el Estado.
11. Que según las Actas del máximo órgano de la Corporación Interactuar, el beneficio neto o excedente que tuvo el carácter de exento cumplió con la destinación a los programas que desarrollaron el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.
12. Que la información relacionada con las donaciones de las cuales es beneficiaria la Corporación Interactuar han sido reportadas en la información exógena de la entidad además del registro web que exige la norma.
13. Que la Corporación Interactuar no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial.
14. Que los siguientes cargos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación se haya realizado en representación de la entidad y/o implique la responsabilidad penal de la misma. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos y no han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

- Lina María Montoya Madrigal, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.874.628.
- Katherine Jaller Jaramillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.761.675.

- John Jairo Camargo Ceballos, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.358.883.
 - Gustavo Adolfo Gómez Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.726.324.
 - Isabel Cristina Valencia Valbuena, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.107.557.
 - Libelly Andrea Zuluaga Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.828.028.
 - Cristian Guillermo Reyes Ariza, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.232.964.
 - Gloria Eugenia Zuluaga Toro, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.105.583
 - Juan David Trujillo Sierra, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.796.924
 - Hernán Darío Ríos Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.561.345
15. Que del monto destinado como beneficio neto o excedente establecido en el Acta del Órgano de Dirección ha sido destinado según lo ahí indicado.
16. Que las remuneraciones a administrativos y directivos cumplen con los requisitos y limitaciones de Ley.
17. Que no se han incurrido en distribuciones indirectas de excedentes.
18. Que el patrimonio de la Corporación Interactuar a 31 de diciembre del año 2023 asciende a (COP 207,308,626,000), de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.
19. Que las donaciones efectuadas a la Corporación Interactuar cuentan con identificación del donante, monto de la donación, destinación de la misma y plazo para el gasto o la inversión de aquella, conforme con lo previsto en los respectivos contratos.
20. Que la Corporación Interactuar cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, entre otros aspectos.
21. Que los estados financieros de la Corporación Interactuar con corte a 31 de diciembre de 2023 fueron certificados por el representante legal de la misma y dictaminados por revisor fiscal.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



[Katherine Jaller Jaramillo \(30 may.. 2024 14:29 CDT\)](#)

KATHERINE JALLER JARAMILLO
Representante Legal Suplente
Corporación Interactuar



CPC-2310-24

Señores
Corporación Interactuar
Bello, Antioquia

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2023, no incluidos aquí, de Corporación Interactuar, identificado con NIT 890.984.843-3. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

La documentación soporte y los registros contables al 31 de diciembre 2023, de la Corporación Interactuar, indican que la subcuenta contable 519060 de donaciones realizadas por la Corporación presenta un valor de \$50.110.001.

Los ingresos por convenios registrados por la corporación ascienden a:

Cuenta	Concepto	Valor contable
271570	Convenios	\$ 920,326,588
411202	Convenios internacionales	6,756,647,185
411203	Donaciones convenios	600,699,256
42959515	Subvenciones recibidas	21,993,750
	Total	<u>\$ 8,299,666,779</u>

Los ingresos totales de la Corporación en el año 2023 ascendieron a \$173,530,364,159, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 160,851,793,078
Otros ingresos	2,586,818,481
Otras ganancias	8,879,414,845
Diferencia en cambio	1,212,337,755
Total, según EEFF	<u>\$ 173,530,364,159</u>

La pérdida contable fue de \$5,910,191,000 y el excedente fiscal fue de \$9,716,877,000 el cual se determinó según las reglas tributarias, en la declaración de renta de personas jurídicas para el año 2023, tal como fue aprobado en la Asamblea de Asociados del 21 de marzo de 2024, según consta en el Acta No. 50.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Sres. Corporación Interactuar

Página 2

El anexo "4_MEMORIA ECONOMICA 2023" preparado por la Administración de la Corporación, contiene la información requerida en la resolución 000019 de 28-03-2018 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por la cual se adopta el Servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial y se dictan otras disposiciones. Mi alcance como Revisor Fiscal está limitado a dar cumplimiento a lo contenido en el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio y estará fundamentado en los libros de contabilidad como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Corporación. Sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Corporación para ser entregada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

DIANA MARCELA ZULUAGA RENDON
Firmado digitalmente
por DIANA MARCELA
ZULUAGA RENDON
Fecha: 2024.06.06
08:31:02 -05'00'
Diana Marcela Zuluaga Rendón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 226961-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
6 de junio de 2024